



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-07/2025

Informe de Auditoría del primer seguimiento a las observaciones en el informe N° UAI/GAM-VT-07/2025, Auditoria Operacional sobre las operaciones de Alimentación Complementaria Escolar de Municipio de Villa Tunari-Desayuno Escolar gestión 2022

Objetivos:

Los objetivos de la auditoria fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría Nro. UAI/GAM-VT-16/2023.
- Evaluar la competencia y suficiencia de documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 07 de mayo de 2025 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

II. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su novena norma general.

| | Iniciales | Rúbrica | Fecha |
|---------------|-----------|---------|-------|
| Hecho por: | | | |
| Revisado por: | | | |



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
 - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.
 - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones, a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS DEL INFORME N° UAI/GAM-VT-16/2023

1. FALTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR.
2. FALTA DE ESTUDIOS DE ACEPTABILIDAD DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, QUE PERMITAN AUMENTAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
3. FALTA DE CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI - DESAYUNO ESCOLAR DE LA GESTIÓN 2023.

| | Iniciales | Rúbrica | Fecha |
|---------------|-----------|---------|-------|
| Hecho por: | | | |
| Revisado por: | | | |



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

4. REGISTRÓ Y ENVIÓ DEL FORMULARIO 500 EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES (SICOES), FUERA DE LOS PLAZOS SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE, DEL CONTRATO CD 01/2022.
5. OBJETIVO NO ADECUADO DEL DESAYUNO ESCOLAR EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2022.

Villa Tunari, 12 de mayo de 2025


Luzmila Rojas Lizaso
AUDITOR INTERNO
Gov. Autónomo Municipal de Villa Tunari
CDA-18-UU16

| | Iniciales | Rúbrica | Fecha |
|---------------|-----------|---------|-------|
| Hecho por: | | | |
| Revisado por: | | | |